



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2005 467-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Srta. **CLAUDIA RADOJKOVIC NAVARRO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°276/2005 de fecha 18 de noviembre de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso total **con goce parcial** de remuneraciones por 22 horas semanales, por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de enero de 2006, a la Srta. **CLAUDIA RADOJKOVIC NAVARRO**, Académica del Departamento de Bioquímica Clínica e Inmunología de la Facultad de Farmacia, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad de *Paul Sauvatier Unité de Recherche U563 INSERM*, Toulouse, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **CLAUDIA RADOJKOVIC NAVARRO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de diciembre de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**